



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE A CONTINUACIÓN SE SINGULARIZA.

ALGARROBO, 31.07.2013

DECRETO: N° 2.410.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
12. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, Autoriza Subrogancia Srta. Paola Maldonado Pinto, en Alcaldía Municipal desde el 31.07.2013 al 02.08.2013, ambas fechas inclusive.
13. Solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentada por Sr. Luis Adiel Gatica Farías, funcionario de la Salud que se indica.

CONSIDERANDO:

- I. La solicitud presentada por el funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) directo(s) y la Dirección Técnica y Administrativa del Centro de Salud Algarrobo.
- II. Lo establecido en el Párrafo 2, Derechos Del Personal, artículo 17, inciso 2° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal el cual dispone que: "Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permiso en cada año calendario".

DECRETO:

- I. Concédase permiso sin goce de remuneración al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES A:
Luis Adiel Gatica Farías	31	01/08/2013 AL 31/08/2013

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)**



DISTRIBUCIÓN:

Unitad de Control	(1)
Interesado	(1)
Archivo Municipal - Salud	(2)

CONTROL INTERNO

05 AGO 2013 N° 09:14

07 AGO 2013 N° 15:35